

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO  
DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Domingo Ajeatáz Chó  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Antonio Ilotenango  
Departamento de El Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Domingo Ajeatáz Chó  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Antonio Ilotenango  
Departamento de El Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO  
DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	11
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	12
6.1 Balance General	12
6.2 Estado de Resultados	13



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	14
6.4 Notas a los Estados Financieros	15
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>29</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	29
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	35
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>40</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>40</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>41</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>42</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Domingo Ajeatáz Chó  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Antonio Ilotenango  
Departamento de El Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0445-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, del Departamento de El Quiché, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, del Departamento de El Quiché, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. No se actualiza el Plan Operativo Anual
2. Falta de firmas en documentos legales
3. Libro de inventario no conciliado con Balance General
4. Cuentas de Balance General sin depurar



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. No se suscriben Actas para documentar corte de caja y arqueo de valores
2. Gastos realizados sin disponibilidad presupuestaria
3. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Miriam del Rosario Marin Orozco (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. MIRIAM DEL ROSARIO MARIN OROZCO  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0445-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: bancos, construcciones en proceso, bienes de uso común y proyectos de inversión social, préstamos internos a largo plazo y Transferencias y contribuciones de capital recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: transferencias corrientes del sector público y del área de gastos: remuneraciones y transferencia corrientes del sector privado

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 13 Red vial, 14 Desarrollo urbano y rural y 99 Deuda Pública, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de



Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 servicios no personales, 500 Transferencias de capital y 700 Amortización de préstamos de entidades descentralizadas y autónomas y del sector privado., considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes:

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.379.742,98 integrada por la Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una cuenta receptora abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

El saldo de las cuenta bancaria según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con el estado de cuentas emitido por el banco al 31 de diciembre de 2013. Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1.

##### **Propiedad, Planta y Equipo**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.42,151,790.39 integrado por las siguientes cuentas: 1231 propiedad y planta en operación, Q.3,683,307.95, 1232 maquinaria y equipo Q.1,197,344.46, 1233 tierras y terrenos Q.845,564.78, 1234 construcciones en proceso Q.26,574,918.86, 1237 otros activos Q.129,650.00 y 1238 bienes de uso común Q.9,721.004.34 los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario



---

General de la Municipalidad a esa fecha. Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 3 y 4.

## **Proyectos de Inversión Social**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables, emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el anexo del presente informe.

## **PASIVO**

### **Préstamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q9,297,148.07 en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Banco Inmobiliario, según convenio Nos. 037-2010, para financiamiento de construcción de centro comercial municipal de tres niveles, por la cantidad de Q3,836,706.07, Banco Inmobiliario, convenio No. 019-2012 por la la cantidad de Q1,666,750.00 para financiamiento de proyectos de infraestructura, Banco Inmobiliario, convenio No. 130-2012 por la cantidad de Q911,570.00 Banco Inmobiliario, convenio No. 199-2012 Q666,122.00, para financiamiento de proyectos, Banco de Desarrollo Rural, convenio No. 02-2013 por la cantidad de Q65,000.00, para financiamiento del fortalecimiento de inversión social, Banco de Desarrollo Rural, convenio JD-20-2013 por la cantidad de Q711,000.00 para financiamiento de mantenimiento y mejoramiento de calles, Banco de Desarrollo Rural, Convenio JD-038-2013, por la cantidad de Q1,440,000.00, para financiamiento de mantenimiento de carreteras.

## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.63,552,003.16.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



---

## Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q1,975,509.29.

## Gastos

### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q2,171.077.39.

### Transferencias de Capital

Las transferencias otorgadas al sector público durante el ejercicio 2013 fueron de Q5,000,745.14.

## 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 10 de octubre de 2012, según Acta No. 56-2012.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q12,919,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q11,866,475.09, para un presupuesto vigente de Q24,785,475.09, ejecutándose la cantidad de Q20,877,264.20 (84% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q173,490.65, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q252,923.34, 13, Venta de Bienes y Servicio de la Administración Pública la cantidad de 219,360.00, 14 Ingresos de Operación la cantidad de Q801,001.67, 15 rentas de la Propiedad, la cantidad de Q352.36, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q1,975,509.29 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q14,489,626.89 y 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q2,965,000.00, de los cuales el ingreso por clase, más significativo es la clase 17 transferencias de capital, en virtud que representa un 69% del total de ingresos percibidos.

### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la



cantidad de Q12,919,000.00, el cual tuvo una ampliación de, Q11,866,475.09 para un presupuesto vigente de Q24,785,475.09, ejecutándose la cantidad de Q21,254,166.36 (86% en relación al presupuesto vigente), a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad De Q3,213,889.71, 11 Mejoramiento Condiciones de Salud y Medio Ambiente, la cantidad Q2,412,716.35 12 Educación, la cantidad de Q512,757.73, 13 Red Vial, la cantidad de Q4,753,420.80, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q5,071,383.34 y 99 Deuda Pública Municipal, la cantidad de Q5,289,998.43, de los cuales los programas 14 y 99 son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un 49% del mismo. Ver hallazgos de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2 y Control Interno No. 2.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme el Acta No. 145-2012 de fecha 02 de enero de 2014.

## **Modificaciones presupuestarias**

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q11,865,475.09 y transferencias por un valor de Q4,149,784.21, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. Ver hallazgo de Control Interno No. 1.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de San Antonio Ilotenango reportó que al 31 de diciembre 2013, tiene convenio vigentes, con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por la



cantidad de Q.341,346.98, en concepto del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal.

**5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de San Antonio Ilotenango, El Quiché reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

**5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad reportó que el año 2013 gestiona préstamos por la cantidad de Q2,965,000.00 de la manera siguiente: 1) Banco de Desarrollo Rural, convenio No. 02-2013 de fecha 23/01/2013 por la cantidad de Q400,000.00, para financiamiento del fortalecimiento de inversión social, 2) Banco de Desarrollo Rural, convenio JD-20-2013 de fecha 08/05/2013 por la cantidad de Q1,065,000.00, para financiamiento de mantenimiento y mejoramiento de calles y 3) Banco de Desarrollo Rural, Convenio JD-038-2013 de fecha 03/10/2013 por la cantidad de Q1,500,000.00, para financiamiento de mantenimiento de carreteras.

**5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos, por la cantidad de Q.5,000,745.14 a la entidades siguientes:

No.	No. DE VOUCHER	FECHA	COMUNIDAD	CONVENIO No.	ACTA No.	CANTIDAD
			<b>ENERO 2013.</b>			<b>418,745.14</b>
1	1297	26/12/2012	COCODE DE LA ALDEA CHOCOJA	56-2012	70-2012	18,745.14
2	1348	24/01/2013	COCODE ALDEA XEBAQUIT	58-2013	76-2013	90,000.00
3	1349	24/01/2013	COCODE ZONA 6 CHOTACAJ	59-2013	76-2013	70,000.00
4	1350	24/01/2013	COCODE ALDEA TEMALA	57-2013	76-2013	60,000.00
5	1351	29/01/2013	COCODE XOLJIP Y TZAMPOP ALDEA CHIAJ	60-2013	76-2013	60,000.00
6	1352	30/01/2013	COCODE ALDEA CHUSICA	61-2013	76-2013	50,000.00
7	1353	30/01/2013	COCODE ALDEA PATZALA	62-2013	76-2013	70,000.00
			<b>FEBRERO 2013.</b>			<b>335,000.00</b>
1	1372	22/02/2013	COCODE CASERIO CHUITZUNUNA ALDEA CANAMIXTOJ	64-2013	81-2013	80,000.00
2	1373	22/02/2013	COCODE ALDEA XEJIP	65-2013	81-2013	80,000.00





3	1376	25/02/2013	COCODE CASERIO CHUACRUZ ALDEA SACXAC	63-2013	82-2013	85,000.00
4	1377	28/02/2013	COCODE ALDEA XEBAQUIT	66-2013	83-2013	90,000.00
			<b>MARZO 2013.</b>			<b>50,000.00</b>
1	1383	20/03/2013	COCODE CASERIO TZANCAGUIP	67-2013	87-2013	50,000.00
			<b>ABRIL 2013.</b>			<b>170,000.00</b>
1	1414	23/04/2013	COCODE ZONA 6 CHOTACAJ	69-2013	93-2013	90,000.00
2	1415	23/04/2013	COCODE CASERIO PAJUYUM ALDEA XEBAQUIT	68-2013	93-2013	80,000.00
			<b>MAYO 2013.</b>			<b>1,083,000.00</b>
1	1428	14/05/2013	C O C O D E PACOMON	70-2013	97-2013	75,000.00
2	1429	14/05/2013	COCODE ALDEA SACXAC	71-2013	97-2013	90,000.00
3	1430	14/05/2013	COCODE ALDEA CHOCOJA	72-2013	97-2013	90,000.00
4	1431	14/05/2013	COCODE ALDEA CANAMIXTOJ	73-2013	97-2013	90,000.00
5	1432	14/05/2013	COCODE ALDEA TZANCAGUIP	74-2013	97-2013	90,000.00
6	1434	17/05/2013	COCODE ZONA 2 BARRIO NORTE	75-2013	97-2013	75,000.00
7	1435	17/05/2013	COCODE ALDEA CHUICHOP	76-2013	97-2013	90,000.00
8	1436	20/05/2013	COCODE CASERIO PATZOCON	77-2013	97-2013	80,000.00
9	1438	21/05/2013	COCODE CASERIO XEUL ALDEA XEBAQUIT	79-2013	97-2013	50,000.00
10	1439	21/05/2013	COCODE CASERIO IXCHOP ALDEA PATZALA	78-2013	97-2013	75,000.00
11	1440	21/05/2013	COCODE ZONA 4 CHUJIP	80-2013	97-2003	75,000.00
12	1441	21/05/2013	COCODE CASERIO CHITUN ALDEA XEJIP	81-2013	97-2013	25,000.00
13	1442	22/05/2013	COCODE ALDEA CHICHO	82-2013	98-2013	90,000.00
14	1443	23/05/2013	COCODE ALDEA XEBAQUIT	83-2013	98-2013	88,000.00
			<b>JUNIO 2013.</b>			<b>198,000.00</b>
1	1460	18/06/2013	COCODE ALDEA CHICHO	84-2013	103-2013	44,000.00
2	1461	18/06/2013	COCODE ZONA 2 BARRIO NORTE	86-2003	103-2013	88,000.00
3	1462	18/06/2013	COCODE ALDEA CHUICHOP	85-2013	103-2013	66,000.00
			<b>JULIO 2013.</b>			<b>571,000.00</b>
1	1475	12/07/2013	COCODE XOLJIP Y TZAMPOP'ALDEA CHIAJ	89-2013	109-2013	90,000.00
2	1476	12/07/2013	COCODE CASERIO XEUL	92-2013	109-2013	39,000.00
3	1477	12/07/2013	COCODE CASERIO TZANCAGUIP	91-2013	109-2013	38,000.00



4	1478	12/07/2013	COCODE ALDEA TZANCAGUIP	90-2013	109-2013	76,000.00
5	1479	12/07/2013	COCODE ALDEA PATZALA	95-2013	109-2013	75,000.00
6	1480	12/07/2013	COCODE CHUICHOP	93-2013	109-2013	90,000.00
7	1481	12/07/2013	COCODE ALDEA XEBAQUIT	87-2013	109-2013	90,000.00
8	1482	12/07/2013	COCODE ALDEA CHICHO	88-2013	109-2013	73,000.00
			<b>OCTUBRE 2013.</b>			<b>1,420,000.00</b>
1	1515	07/10/2013	COCODE ALDEA CHOCOJA	103-2013	129-2013	90,000.00
2	1516	07/10/2013	COCODE CASERIO PACOMON	104-2013	129-2013	90,000.00
3	1517	07/10/2013	COCODE ALDEA PATZALA	101-2013	129-2013	90,000.00
4	1518	07/10/2013	COCODE ALDEA XEBAQUIT	98-2013	129-2013	90,000.00
5	1519	07/10/2013	COCODE ALDEA TZANCAGUIP	96-2013	129-2013	90,000.00
6	1520	07/10/2013	COCODE ALDEA CANAMIXTOJ	100-2013	129-2013	90,000.00
7	1521	07/10/2013	COCODE ALDEA CHICHO	105-2013	129-2013	60,000.00
8	1522	07/10/2013	COCODE ALDEA CHUSICA	102-2013	129-2013	90,000.00
9	1523	07/10/2013	COCODE SECTOR XOLJIP Y TZAMPOP CHIAJ	97-2013	129-2013	90,000.00
10	1524	07/10/2013	COCODE ALDEA TEMALA	99-2013	129-2013	90,000.00
11	1525	10/10/2013	COCODE CASERIO PATZOCON	106-2013	129-2013	90,000.00
12	1526	11/10/2013	COCODE CASERIO PAJUJUM	107-2013	130-2013	80,000.00
13	1527	11/10/2013	COCODE ZONA 6 CHOTACAJ	108-2013	130-2013	60,000.00
14	1530	14/10/2013	COCODE ALDEA XEJIP	110-2013	130-2013	90,000.00
15	1531	14/10/2013	COCODE ALDEA CHUICHOP	109-2013	130-2013	80,000.00
16	1532	14/10/2013	COCODE CASERIO IXCHOP	112-2013	130-2013	60,000.00
17	1533	14/10/2013	COCODE ALDEA SACXAC	111-2013	130-2013	90,000.00
			<b>NOVIEMBRE 2013.</b>			<b>540,000.00</b>
1	1553	05/11/2013	COCODE CASERIO TZANCAMPEC	134-2013	113-2013	75,000.00
2	1554	06/11/2013	COCODE CASERIO CHUITZUNUNA ALDEA SACXAC	135-2013	114-2013	75,000.00
3	1562	15/11/2013	COCODE CASERIO PATULUP	137-2013	115-2013	60,000.00
4	1563	18/11/2013	COCODE CASERIO TZANCAMPEC	138-2013	117-2013	60,000.00
5	1566	19/11/2013	COCODE ALDEA CHICHO	138-2013	118-2013	90,000.00
6	1567	19/11/2013	COCODE ALDEA TZANCAGUIP	138-2013	119-2013	80,000.00
7	1570	20/11/2013	COCODE DE LA ZONA 2 BARRIO	138-2013	120-2013	60,000.00



			NORTE			
8	1573	28/11/2013	COCODE CASERIO CHATIAN	137-2013	116-2013	40,000.00
			<b>DICIEMBRE 2013.</b>			<b>215,000.00</b>
1	1576	16/12/2013	COCODE CASERIO XOLJIP Y TZAMPOP DE ALDEA CHIAJ	121-2013	142-2013	80,000.00
2	1579	17/12/2013	COCODE CASERIO PATZAM ALDEA CHOCOJA	122-2013	142-2013	80,000.00
3	1583	16/12/2013	COCODE CASERIO PACBALTEM	123-2012	142-2012	40,000.00
4	1591	18/12/2013	SUBDISIO A INEBCOOP SAN ANTONIO ILOT.	142-2013	142-2013	15,000.00
<b>SUMA TOTAL DE APORTES 2013</b>						<b>Q 5,000,745.14</b>

## 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 03 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

### Sistema Nacional de Inversión Pública

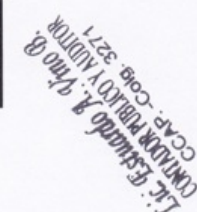
La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



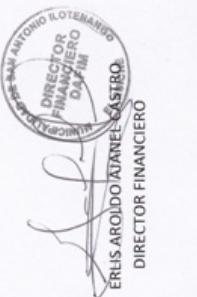
# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD de SAN ANTONIO ILOTENANGO, QUICHE Codigo entidad: 1210-1408		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2013	
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1112 ACTIVO DISPONIBLE	379,742.98	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	300,947.58
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	379,742.98	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	300,947.58
1130 ACTIVO EXIGIBLE	259,037.44	Total de PASIVO CORRIENTE	300,947.58
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	259,037.44	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	9,297,148.07
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	638,780.42	2232 Préstamos Interinos de Largo Plazo	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	9,297,148.07
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	341,346.98
1231 Propiedad y Planta en Operación	3,683,307.95	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	
1232 Maquinaria y Equipo	1,197,344.46	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	341,346.98
1233 Tierras y Terrenos	845,564.78	Total de PASIVO NO CORRIENTE	9,638,495.05
1234 Construcciones en Proceso	26,574,918.86	Total de PASIVO	9,939,442.63
1237 Otros Activos Fijos	129,650.00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1238 Bienes de Uso Común	9,721,004.34	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	42,151,790.39	3110 Patrimonio Municipal	
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3112 Resultado del Ejercicio	-10,159,743.53
1241 Activo Intangible Bruto	5,786,579.26	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-14,754,552.19
Total de ACTIVO INTANGIBLE	5,786,579.26	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	63,552,003.16
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	47,938,369.65	Total de Patrimonio Municipal	38,637,707.44
Total de ACTIVO	48,577,150.07	Total de PATRIMONIO NETO	38,637,707.44
Total ACTIVO	48,577,150.07	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	48,577,150.07
		Total Pasivo + Patrimonio	48,577,150.07


  
**ESTUARDO ANTONIO YANO BARRIOS**  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 CCAP-COLG 3271

  
**DOMINGO AJEATAZ CHO**  
 ALCALDE MUNICIPAL

  
**ERIU ARJOLD AJAÑEL CASTRO**  
 DIRECTOR FINANCIERO



## 6.2 Estado de Resultados

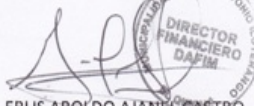


**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de SAN ANTONIO ILOTENANGO, QUICHE**  
 Codigo entidad: 1210-1408

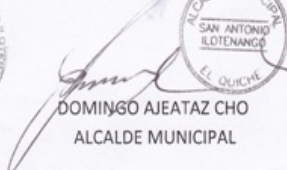
Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 28/01/2014  
 Hora: 08:58:13a.  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

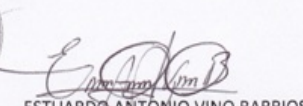
CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>3,422,637.31</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3,422,637.31</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>173,490.65</b>
5111	Impuestos Directos	2,562.65
5112	Impuestos Indirectos	170,928.00
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>252,923.34</b>
5122	Tasas	41,300.00
5123	Contribuciones por mejoras	5,800.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	124,974.50
5126	Multas	2,460.00
5127	Intereses por Mora	10,580.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	67,808.84
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>1,020,361.67</b>
5141	Venta de Bienes	203,340.00
5142	Venta de Servicios	817,021.67
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>352.36</b>
5161	Intereses	352.36
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>1,975,509.29</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,975,509.29
6000	<b>GASTOS</b>	<b>13,582,380.84</b>
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>13,582,380.84</b>
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>7,471,447.01</b>
6111	Remuneraciones	2,171,077.39
6112	Bienes y Servicios	1,507,087.51
6113	Depreciación y Amortización	3,793,282.11
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,099,188.69</b>
6121	Intereses y Comisiones	1,099,188.69
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>11,000.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	11,000.00
6160	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>5,000,745.14</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	5,000,745.14
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-10,159,743.53</b>



ERLIS AROLD O AJANE CASTRO  
DIRECTOR FINANCIERO



DOMINGO AJEATAZ CHO  
ALCALDE MUNICIPAL



ESTUARDO ANTONIO VINO BARRIOS  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
CCAP-COLG 3271

*Lic. Estuardo A. Vino B.*  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 CCAP.-Colg. 3271



Municipalidad de San Antonio Ilotenango, Departamento de El Quiché  
 Auditoría Financiera y Presupuestaria  
 Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013



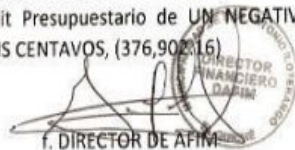
### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO DEPARTAMENTO DE QUICHE  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>12,919,000.00</b>	<b>11,866,475.09</b>	<b>24,785,475.09</b>	<b>20,877,264.20</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	203,000.00	9,031.15	212,031.15	173,490.65
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	333,500.00	63,000.00	396,500.00	252,923.34
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	156,500.00	120,950.26	277,450.26	219,360.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	512,500.00	274,255.00	786,755.00	801,001.67
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,500.00	100.00	1,600.00	352.36
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,975,200.00	254,209.74	2,229,409.74	1,975,509.29
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,736,800.00	7,450,912.50	17,187,712.50	14,489,626.89
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	33,166.64	33,166.64	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	-	3,660,849.80	3,660,849.80	2,965,000.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>12,919,000.00</b>	<b>11,866,475.09</b>	<b>24,785,475.09</b>	<b>21,254,166.36</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,003,543.42	629,635.34	3,633,178.76	3,213,889.71
11	PROGRAMA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	2,125,659.98	424,845.56	2,550,505.54	2,412,716.35
12	PROGRAMA DE EDUCACION	834,976.50	242,936.06	1,077,912.56	512,757.73
13	PROGRAMA DE RED VIAL	1,658,362.66	4,436,852.40	6,095,215.06	4,753,420.80
14	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	500,000.00	4,976,757.21	5,476,757.21	5,071,383.34
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	4,796,457.44	1,155,448.52	5,951,905.96	5,289,998.43
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>-376,902.16</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	Q 20,877,264.20
EGRESOS EJECUTADOS	Q 21,254,166.36
superavit/deficit presupuestario	<u>Q (376,902.16)</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Antonio Iloitenango del Departamento de Quiché, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de UN NEGATIVO DE TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS CON DIECISEIS CENTAVOS, (376,902.16)



  
 f. DIRECTOR DE AFIM

  
 f. AUDITOR INTERNO  
**Lic. Estuardo A. Vino B.**  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 CCAP. -Colg. 3271

  
 f. Alcalde Municipal



## 6.4 Notas a los Estados Financieros

	<b>MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE.</b>	
<b>28 de Enero de 2014.</b>		
<b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013.</b>		
<b>NOTA No. 1</b>		
<b>BASE LEGAL</b>		
Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.		
<b>LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO</b>		
<b>NOTA No. 2</b>		
<b>UNIDAD MONETARIA</b>		
Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Antonio Ilostenango, El Quiché, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.		
<b>NOTA No. 3</b>		
<b>PERÍODO FISCAL</b>		
De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.		
<b>NOTA No. 4</b>		
<b>BASE DE LO DEVENGADO</b>		
Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.		
<hr/>		
MUNI-SAI-2014		
Página 1		







**MUNICIPALIDAD  
SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE.**



**NOTA No. 5**

**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**6. INFORMACION FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TECNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS.**

**6.1. INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTO.**

**6.1.1. BALANCE GENERAL:**

**6.1.1.1. BANCOS**

La municipalidad reporta que manejo sus recursos en 2 cuentas bancarias, una cuenta recaudadora, una cuenta pagadora, aperturadas en el sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de Diciembre de 2013, según reporte de administración, reflejan un saldo conciliado por la cantidad de **Q.379,742.98**

NO.	No DE CUENTAS	NOMBRE DE CUENTAS BANCARIAS.	BANCO	SALDO 31-12-13.
1	3-248-00305-8	CUT- MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO.	BANCO DESARROLLO RURAL	Q. 379,681.40
2	02-001-000772-0	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE	BANCO HIPOTECARIO NACIONAL	Q. 61.58
<b>TOTAL DEL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.</b>				<b>Q. 379,742.98</b>







**MUNICIPALIDAD  
SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE.**



**TRANSACCIONES NO REGISTRADAS EN EL SISTEMA**

No.	DOC.	FECHA	MONTO.	CONCEPTO.	No. Doc.
	0	31/12/2013	Q379,681.40	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2013, SEGÚN SISTEMA.	-
1	N/D	18/12/2013	(Q1,740.00)	POR AUMENTO EN SISTEMA POR CIERRE DE CAJA	181213
2	N/D	31/12/2013	(Q343,938.02)	POR PRESTAMO CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2013	400
3	N/D	31/12/2013	(Q23,202.14)	POR PAGO DE CUOTA IGSS DICIEMBRE 2013	538
4	N/D	31/012/2013	(Q3,000.01)	POR TRASLADO DE MENOS DEL APORTE DE DICIEMBRE 2013	61247074
5	N/D	31/12/2013	(Q1,000.00)	POR PAGO DE CUOTA ANAM DICIEMBRE 2013	868
6	N/C	09/07/2012	Q1,623.43	DESCUENTO QUE CORRESPONDE A LA CUENTA BANCARIA 3338000590 POR DETERMINAR	1
7	N/C	30/06/2013	Q11.67	POR TRASLADO DE MAS A LA CTA CUT, JUNIO 2013	20327565
8	N/C	31/07/2013	Q4.50	POR TRASLADO DE MAS A LA CTA CUT, JULIO 2013	91
9	N/C	31/08/2013	Q10.45	POR TRASLADO DE MAS A LA CTA CUT, AGOSTO 2013	95
10	DEPOSITO	31/08/2013	Q0.03	DEPOSITO DE MAS 0.06 DE MARZO /2013 AGOSTO 2013	34346809
11	DEPOSITO	30/09/2012	Q131.23	COMPLEMENTO DE DEPOSITO (Q. 54,632.00)	60899455
12	DEPOSITO	31/12/2013	Q6.00	DEPOSITO CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2013	61327592
13	DEPOSITO	31/12/2012	Q2.50	COMPLEMENTO DE DEPOSITO DEL 31/12/12	91194666
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>Q 8,591.04</b>		





**MUNICIPALIDAD  
SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE.**



**6.1.1.2. Descomposición de saldos por cuentas escriturales**

CUENTA.	DESCRIPCION DE LA CUENTA	NUEVO SALDO
2001000772078670	CES MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO	Q 61.58
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 16,326.86
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 8,736.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 220,008.29
202	PRIMA DE FIANZA	Q 21,284.17
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 13,232.26
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 21,360.00
21-0101-0001-0-0-1	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 15,000.00
31-0101-0004-199-2	CODEDE-AMPLIACION ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, CASERIO AGUA CALIENTE DE LA ALDEA PATZALA / INVERSION	Q 65.57
31-0101-0004-230-2	CODEDE-AMPLIACION DE ESCUELA DE DOS AULAS Y BATERIAS DE BAÑOS EN LA ALDEA XEJIP / INVERSION	Q 30,524.50
31-0101-0004-244-2	CODEDE-AMPLIACION DE ESCUELA PRIMARIA SECTOR CHUJIP ZONA 4 / INVERSION	Q 2,000.00
31-0101-0004-245-1-2	CODEDE-AMPLIACION DE ESCUELA PRIMARIA ZONA 6/ INVERSION	Q 1,545.00
31-0101-0004-246-1-2	CODEDE IVA-PAZ AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO PACOMON, SAN ANTONIO ILOTENANGO, QUICHE	Q 1,327.00
31-0101-0004-248-2-2	CODEDE-FONPETROL-DOTACION CON EQUIPO DE FUMIGACION A GRUPO DE MUJERES TRABAJADORAS DE HORTALIZAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ILOTETANANGO QUICHE/INVERSION	Q 1,334.00
31-0101-0004-255-1-2	CODEDE -IVA-PAZ DOTACION DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA REGION I Y II, SAN ANTONIO ILOTENANGO, QUECHE INVERSION	Q 874.55
31-0101-0004-256-1-2	CODEDE-IVA-PAZ-CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA CHUSICA SAN ANTONIO ILOTENANGO QUICHE/INVERSION	Q 52.07
31-0151-0001-0-0-1	INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES-FUNCIONAMIENTO	Q 26,011.13
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 379,742.98</b>

MUNI-SAI-2014







**MUNICIPALIDAD  
SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE.**



Saldo de Bancos según caja fiscal.

	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD	Q 379,742.98
2001000720	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO	Q 61.58
3248003058	CUT MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO	Q 379,681.40
	SUMA TOTAL	Q 379,742.98

**6.1.1.3. ANTICIPO**

Al 31 de Diciembre de 2013 la cuenta Anticipo, presenta en el Balance General el saldo Q. 259,037.44 correspondiente anticipos a contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron durante al cierre del ejercicio fiscal.

**ANTICIPOS CUENTA 1133**

No.	NOMBRE DE LOS PROYECTOS	SMIP	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE CONTARTISTA	NIT.	SALDO 31-12-13.
1	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR DE TREINTA Y TRES METROS 33M ALDEA CHUSICA SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE	256	29	CARLOS HUMERTO QUEZADA SANTOS	6670644	Q 259,037.44
<b>TOTAL DE ANTICIPO FALTA DE AMORTIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.</b>						<b>Q259,037.44</b>





**MUNICIPALIDAD  
SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE.**



**6.1.1.4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 42,151,790.39** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están evaluados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 26, 574,918.86** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico, por lo que no han sido concluidas, el valor neto del inventario es de **Q. 15, 576,871.53**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q 3,683,307.95
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q 22,200.00
1232 3 0	Oficina y Muebles	Q 689,822.46
1232 5 0	Educacional, Cultural y Recreativo	Q 21,470.00
1232 6 0	Transporte	Q 355,724.00
1232 7 0	Comunicaciones	Q 107,631.00
1232 8 0	Herramientas	Q 497.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q 845,564.78
1234 1 0	Construcciones en Proceso Uso común	Q 10,328,552.86
1234 2 0	Construcciones en Proceso No Uso común	Q 16,246,366.00
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q 129,650.00
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q 9,721,004.34
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q 42,151,790.39</b>





**MUNICIPALIDAD  
SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE.**



**Cuadro Comparativo  
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-  
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2013.		<b>Q. 9,668,555.06</b>
CONSTRUCCION EN PROCESO AL 31/12/2013	(Q. 26,574,918.86)	
SALDO SEGÚN SISTEMA	Q. 42,151,790.39	<b>Q. 15,576,871.53</b>
DIFERENCIA		<b>Q 5,908,316.35</b>

**6.1.1.5. Descomposición cuenta 1234 Construcciones en proceso**

SNIP	NOMBRE	CANTIDAD
253	MEJORAMIENTO CALLE AVENIDA LAS GARZAS, SAN ANTONIO ILOTENANGO QUICHE	Q 89,986.35
256	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA CHUSICA SAN ANTONIO ILOTENANGO QUICHE	Q 204,740.08
191	CONSTRUCCION 869 METROS LINEALES DE APERTURA DE CARRETERA , EN EL PARAJE PATULUP, DE LA ALDEA CANAMI	Q 297,695.20
154	PROYECTO \"PAVIMENTO DEL BARRIO SUR-ORIENTE.	Q 484,140.68
254	MEJORAMIENTO CALLE ZONA 1, SAN ANTONIO ILOTENANGO QUICHE. (TRANSVERSALES	Q 89,907.00
193	CONTRUCCION DE APERTURA DE CARETERA, CASERIO PITECLOL, CASERIO XOLCOXON Y CASERIO TZAMPOP SAN ANTONIO ILOTENANGO.	Q 897,931.64
210	CONSTRUCCION CENTRO COMERCIAL TRES NIVELES	Q 6,565,539.05
156	PROYECTO CARRILERAS PARAJE CHUITZUNUNÀ, SAN ANTONIO ILOTENANGO	Q 403,545.34
155	PROYECTO CARRILLERAS DEL SECTOR CHITUN	Q 489,087.11
250	MEJORAMIENTO CALLE DIAGONAL CHUSICA ZONA 6, SAN ANTONIO ILOTENANGO QUICHE FASE 1	Q 89,474.00
212	MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE PILAS DOMICILIARES MICROREGION I	Q 138,600.00

MUNI-SAI-2014

Página 7







**MUNICIPALIDAD  
SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE.**



157	PROYECTO MEJORAMIENTO DE ACCESO AL INSTITUTO, BARRIO NORTE, SAN ANTONIO ILOTENANGO	Q	500,642.46
252	MEJORAMIENTO CALLE SEXTA AVENIDA ZONA 6, SAN ANTONIO ILOTENANGO QUICHE (FASE 1)	Q	77,263.95
	<b>TOTAL DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN</b>	<b>Q</b>	<b>10,328,552.86</b>
200	AMPLIACION ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA DE TZANCAGUIP	Q	393,783.41
227	CONSTRUCCION DE ESCUELA DE DOS AULAS Y BATERIAS DE BAÑOS EN EL CASERIO PAJUYUM DE LA ALDEA XEBAQUIT	Q	282,718.50
229	AMPLIACION DE ESCUELA DE DOS AULAS Y BATERIAS DE BAÑOS EN LA ALDEA SAC-XAC	Q	276,718.50
240	CONSTRUCCION DE INSTITUTO BASICO TELESECUNDARIO ALDEA CHIAJ SAN ANTONIO ILOTENANGO	Q	885,628.00
244	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA SECTOR CHUIJP ZONA 4, CABECERA MUNICIPAL, SAN ANTONIO ILOTENANGO, QUICHE.	Q	598,000.00
228	AMPLIACION DE ESCUELA DE DOS AULAS Y BATERIAS DE BAÑOS EN LA ALDEA CHICHO	Q	276,718.50
202	AMPLIACION ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, CASERIO CHUITZUNUNA DE LA ALDEA CANAMIXTOJ	Q	394,000.00
230	AMPLIACION DE ESCUELA DE DOS AULAS Y BATERIAS DE BAÑOS EN LA ALDEA XEJIP	Q	427,332.50
246	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO PACOMON, SAN ANTONIO ILOTENANGO, QUICHE	Q	402,700.00
48	CONSTRUCCION DE ESCUELA CANTON CHOTACAJ	Q	8,000.00
167	AMPLIACION DE ESCUELA DE TRES AULAS CANTON XEJIP	Q	910,070.00
199	AMPLIACION ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, CASERIO AGUA CALIENTE DE LA ALDEA PATZALA	Q	164,700.00
201	AMPLIACION ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA, MARIO MENDEZ MONTENEGRO	Q	451,733.41
129	OBRAS VARIAS	Q	8,946,283.58
226	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, UN AULA , MODULO DE GRADAS Y BODEGA DE ALD. CHUSICA, SAN ANTONIO ILOTENANGO	Q	201,600.00
243	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA DE TRES AULAS EN LA ALDEA CHUICHOP, SAN ANTONIO ILOTENANGO QUICHE	Q	334,962.84
242	CONSTRUCCION LOCAL COMERCIAL ORILLA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE	Q	409,825.00

MUNI-SAI-2014

Página 8





**MUNICIPALIDAD  
SAN ANTONIO ILOSTENANGO, EL QUICHE.**



245	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ZONA 6 CHOTACAJ, SAN ANTONIO ILOSTENANGO, QUICHE	Q	786,900.00
249	AMPLIACION LOCAL COMERCIAL SOBRE EL CENTRO COMERCIAL ILOKAB, SAN ANTONIO ILOSTENANGO QUICHE	Q	85,235.00
120	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PLANTA DE DESECHOS SOLIDOS SAN ANTONIO ILOSTENANGO	Q	9,456.76
	<b>TOTAL DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMUN</b>	<b>Q</b>	<b>16,246,366.00</b>
	<b>SUMA TOTAL DE LA CUENTA</b>	<b>Q</b>	<b>26,574,918.86</b>



SNIP	SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	CANTIDAD	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
122	85875	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ILOSTENANGO	Q 421,436.21	11 00 001 001 000 111
140	85890	SEGUIMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DEL TREN DE ASEO MUNICIPAL	Q 1,195,285.00	11 00 002 001 000 031
124	0	MEJORAMIENTO LAGUNA LAS GARZAS	Q 15,600.00	11 00 005 001 000 031
145	127748	APOYO A LA EDUCACION	Q 25,100.00	12 00 001 001 000 022
77	0	PLANIFICACION Y SUPERVICION DE OBRAS URBANAS Y RURALES	Q 243,752.05	13 00 007 001 000 189
248	120139	DOTACION DE EQUIPO DE FUMIGACION A GRUPOS DE MUJERES PRODUCTORAS DE HORTALIZAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ILOSTENANGO.	Q 1,400.00	14 00 001 001 000 189
241	104393	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN DIFERENTES ALDEAS Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ILOSTENANGO	Q 15,235.00	14 00 002 001 000 223
255	110157	DOTACION DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA REGION I Y II DE SAN ANTONIO ILOSTENANGO	Q 3,794,471.00	14 00 010 001 000 142
148	0	ESTUDIO DE AMPLIACION DE ENEGIA ELECTRICA PARAJE CHUSICA Y PARAJE CHOCOJA	Q 6,800.00	RGC
212	0	MANO DE OBRE DE LA CONSTRUCCION DE 200 PILAS Y SUMIDERS MICRO REGION I	Q 52,000.00	RGC

MUNI-SAI-2014

Página 9





		<b>MUNICIPALIDAD</b>			
<b>SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE.</b>					
193	0	CONSTRUCCION DE APERTURA DE CARRETERA , CASERIO PITECLOL, CASERIO XOLCOXON Y CASERIO TZAMPOP SAN ANTONIO ILOTENANGO.	Q	15,500.00	RGC
		<b>SUMA AÑO 2013</b>	<b>Q</b>	<b>5,786,579.26</b>	

**6.1.1.6. CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y acumuladas al mes de 31 diciembre 2013, y que se deben pagar en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. En cuanto a estas retenciones que corresponde a saldos desde años anteriores y durante el 2013, no se ha podido realizar el pago correspondiente.

CODIGO RETENCION	NOMBRE RETENCION	MONTO DE LA RETENCION
201	CUOTAS IGSS	Q 220,008.29
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 16,326.86
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 8,736.00
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 13,232.26
202	PRIMA DE FIANZA	Q 21,284.17
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 21,360.00
	<b>TOTAL DE LA CUENTA</b>	<b>Q 300,947.58</b>

**6.1.1.7. PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO.**

Este monto representa la deuda AL 31 de Diciembre de 2013, la cuenta 2232 presenta un saldo por pagar de Q. 9,297,148.07 en concepto de préstamos con las siguientes entidades.

MUNI-SAI-2014







**MUNICIPALIDAD  
SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE.**



CUENTA	NOMBRE DEL PRESTAMO	CONVENIO No.	CANTIDAD
42-1524-0004	PRESTAMO CONSTRUCCION CENTRO COMERCIAL MUNICIPAL DE TRES NIVELES	CONV4ENIO 037-2010	Q 3,836,706.07
42-1524-0009	PRESTAMO CON BANCO INMOBILIARIO	CONVENIO 019-2012	Q 1,666,750.00
42-1524-0010	PRESTAMO CON BANCO INMOBILIARIO	RESOLUCION 130-2012	Q 911,570.00
42-0161-0011	PRESTAMO INVERSION MUNICIPAL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES	RESOLUCION 199-2012	Q 666,122.00
42-0161-0013	PRESTAMO DE INVERSION MUNICIPAL	CONVENIO 02-2012	Q 65,000.00
42-0161-0014	PRESTAMO PARA FORTALECIMIENTO DE INVERSION MUNICIPAL	CONVENIO JD-20-2013	Q 711,000.00
42-0161-0015	PRESTAMO PARA FORTALECIMIENTO DE INVERSION MUNICIPAL	CONVENIO JD-038-2013	Q 1,440,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q 9,297,148.07</b>

**6.1.1.8. DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)**

Corresponde al saldo por pagar que a la fecha la Municipalidad adeuda al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- originado por la firma de Convenio de Pago.

INSTITUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-	31/08/2015	Q. 341, 346.98
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 341, 346.98</b>





**MUNICIPALIDAD  
SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE.**



**6.1.1.9. TRANSFERENCIA Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS.**

Las transferencias y contribuciones de capital recibidas acumulan al 31 de Diciembre de 2013 el monto de Q. 63, 552,003.16

**6.1.1.10. RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.**

Los resultados de ejercicios anteriores acumulados al 31 de Diciembre de 2013 el monto de Q. -14, 754,552.19

**6.1.1.11. RESULTADOS DEL EJERCICIO**

El resultado del ejercicio al 31 de Diciembre 2013, ascendió a la cantidad de Q.-10, 159,743.53

**6.1.2. ESTADO DE RESULTADOS**

**INGRESOS Y GASTOS.**

**6.1.2.1. INGRESOS**

**6.1.2.2. INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD.**

Los intereses recaudados y registrados al 31 de Diciembre de 2013, asciende a la cantidad de Q. 352.36



**MUNICIPALIDAD****SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE.****6.1.2.3. TRANSFERENCIA CORRIENTES RECIBIDAS**

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de Diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q. 1, 975, 509.29

**GASTOS****6.1.2.4. GASTOS DE CONSUMO**

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, depreciación y amortización, los que asciende al 31 de Diciembre de 2013 a la cantidad de Q.7,471,447.01

**6.1.2.5. INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD.**

Se integra por derecho sobre bienes intangibles y otros alquileres, que al 31 de Diciembre 2013, reflejan un monto de Q.1, 099,188.69

**6.1.2.6. TRANSFERENCIA CORRIENTES OTORGADAS.**

Las transferencias otorgadas al sector público al 31 de Diciembre de 2013, fueron de Q. 11,000.00

**6.1.3. ESTADOS DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS.****6.1.3.1. INGRESOS**

LOS INGRESOS FUERON RECAUDADOS Y REGISTRADOS EN LOS DIFERENTES RUBROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013:  
INGRESOS TRIBUTARIOS Q. 173,490.65, INGRESOS NO TRIBUTARIOS Q. 252,923.34 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Q. 1,020361.67, INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD Q. 352.36, TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS Q. 1, 975,509.29







**MUNICIPALIDAD**

**SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE.**

PUBLICA Q. 1,020361.67, INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD Q. 352.36, TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS Q. 1, 975,509.29



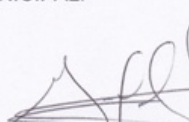

**6.1.3.2. EGRESOS**

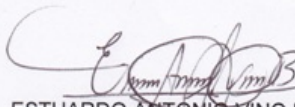
Los egresos o gastos que fueron emitidos durante el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2013.

GASTOS DE CONSUMO Q.7, 471,447.01, INTERESES COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD Q. 1,099,188.69, TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS Q.11,000.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Q.5, 000,745.14

SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE, 31 de Diciembre de 2013.

  
  
**DOMINGO AJETAZ CHO**  
 ALCALDE MUNICIPAL.

  
  
**ERLIS AROLD A JANEL CASTRO**  
 DIRECTOR FINANCIERO "DAFIM"

  
**ESTUARDO ANTONIO VINO BARRIOS**  
 CONTADOR Y AUDITOR INTERNO  
 CCAP- No. Colg. 3271.

*Lic. Estuardo A. VINO B.*  
**CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR**  
 CCAP. -Colg. 3271



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### No se actualiza el Plan Operativo Anual

##### Condición

Se determinó que el Plan Operativo Anual -POA- del ejercicio fiscal 2013 no está acorde a la ejecución del presupuesto, verificándose que el mismo no fue actualizado, de acuerdo a las modificaciones realizadas al presupuesto municipal.

##### Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4 Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, numeral 4.2 establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos..." Y la norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece: "Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y SEGEPLAN, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto."

##### Causa

Incumplimiento por parte de los responsables en no actualizar el plan operativo anual.

##### Efecto

No existe congruencia entre las metas y objetivos establecidos en el plan operativo anual y lo ejecutado en el presupuesto.



**Recomendación**

El Concejo debe girar instrucciones, al Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que se actualice el plan operativo anual, de conformidad con las modificaciones presupuestarias.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. DAM-07-445-2013 y DAM-08-445-2013 de fecha 28 de marzo de 2014, se les notifico a las personas responsables del hallazgo y en Acta No. 02-2014 del libro No. 4,644 de la Delegación Departamental de Totonicapán, de fecha 21/04/2014 se realizó la discusión del presente hallazgo, del cual no se pronunciaron al respecto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsable no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	ERLIS AROLDO AJANEL CASTRO	4,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DOMINGO (S.O.N.) CHAVEZ LOBOS	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de firmas en documentos legales**

**Condición**

Se comprobó a través de la muestra seleccionada al programa 01 actividades centrales grupo 011 personal permanente y 062 dietas para cargos representativos, las planillas que amparan el pago de sueldos al personal en cargos fijos y dietas al concejo municipal, carecen de firmas de los responsables, que intervinieron en el proceso de elaboración, revisión y autorización del gasto.

**Criterio**

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.2 Estructura de Control Interno, indica “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos



---

institucionales”, Norma 2.2 Organización Interna de las Entidades, Asignación de Funciones y Responsabilidades, establece: “Para cada puesto de trabajo debe establecerse en forma clara y por escrito, las funciones y responsabilidades, de tal manera que cada persona que desempeñe un puesto, conozca el rol que le corresponde dentro de la organización interna”. Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: “Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización...”

### **Causa**

Falta de control interno, previo a realizar los pagos, por parte de los responsables del proceso del gasto.

### **Efecto**

Que los documentos que respaldan las operaciones financieras y administrativas no posean el soporte necesario por la falta de firmas de elaboración, revisión y autorización del gasto, lo cual podría crear incertidumbre al momento de la fiscalización.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de establecer un control interno, para que todas las planillas y facturas que respalden los pagos, cumplan con las firmas de las personas que intervienen en la elaboración, revisión y aprobación de los pagos.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. DAM-06-445-2013 y DAM-07-445-2013 de fecha 28 de marzo de 2014 se les notifico a las personas responsables del hallazgo y en Acta No. 02-2014 del libro No. 4,644 de la Delegación Departamental de Totonicapán, de fecha 21/04/2014 se realizó la discusión del presente hallazgo, del cual no se pronunciaron al respecto.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DOMINGO (S.O.N.) AJEATAZ CHO	4,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	ERLIS AROLD O AJANEL CASTRO	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Libro de inventario no conciliado con Balance General

#### Condición

Se comprobó que no se concilia los saldos del libro de inventario con los saldos del balance general, al 31 de diciembre de 2013.

Recibo No.	fecha	Entidad	total
149487	13/12/2013	INFOM -2012 capital e intereses	39.043,86
149488	13/12/2013	INFOM-2013 capital e intereses	34.539,17
149489	13/12/2013	INFOM-2013 capital e intereses	69.637,97
149490	13/12/2013	INFOM-2013 capital e intereses	98.465,62
149645	13/12/2013	BANCO INMOBILIARIO-2013 intereses	8.241,59
149646	13/12/2013	BANCO INMOBILIARIO-2012	15.069,25
149647	13/12/2013	INFOM, intereses	35.086,94
149684	13/12/2013	CONVENIO CON EL PPEM	43.853,62
N/D del Banco	14/12/2013	CONVENIO IGSS	23.202,14
N/D del Banco	14/12/2013	CUOTA ANAM	1.000,00
		<b>Total</b>	<b>368.140,16</b>

#### Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5.7 Conciliación de saldos, establece: "La autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna."

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Primera Versión, II Módulo de Tesorería, Sub numeral 3.9 Libro de Inventario, indica: "Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo.....".





**Causa**

Incumplimiento a las normativas establecidas para el registro y control de los activos en libro de inventario y regularización de las cuentas del balance general.

**Efecto**

No se cuenta con información real, confiable y oportuna, relacionada con las cuentas que reporta el Balance General y libro de inventario.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que verifique que la información que se presenta en el Balance General y libros auxiliares se encuentren conciliados.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. DAM-07-445-2013 de fecha 28 de marzo de 2014, se le notifico a la persona responsable del hallazgo y en Acta No. 02-2014 del libro No. 4,644 de la Delegación Departamental de Totonicapán, de fecha 21/04/2014 se realizó la discusión del presente hallazgo, del cual no se pronunció al respecto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable no se pronuncio y no presento pruebas de descargo para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	ERLIS AROLD O AJANEL CASTRO	6,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Cuentas de Balance General sin depurar**

**Condición**

El Balance General al 31 de diciembre de 2013, de la Municipalidad, refleja en la cuenta 1234, construcciones en proceso, un saldo de Q26,574,918.86, el cual



---

incluye el valor de Q6,627.123.30 en obras consistentes en bienes de uso común concluidas y liquidadas, sin que se haya efectuado la reclasificación, para presentarla en la cuenta del activo fijo correspondiente.

### **Criterio**

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma No. 5.5 Registro de las operaciones Contables establece: "la máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas corresponde únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con los documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable. Presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro Contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

### **Causa**

Inobservancia por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal , al no depurar las cuenta 1234 teniendo obras ya terminadas.

### **Efecto**

Los saldos del Balance General no reflejan razonablemente los saldos de las cuentas descritas.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Integrada Municipal, de tomar las acciones necesarias para implementar los procedimientos de control, análisis y regularización de las cuentas.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio No. DAM-07-445-2013 de fecha 28 de marzo de 2014, se le notifico a la persona responsable del hallazgo y en Acta No. 02-2014 del libro No. 4,644 de la Delegación Departamental de Totonicapán, de fecha 21/04/2014 se realizó la discusión del presente hallazgo, del cual no se pronunció al respecto.



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable no se pronuncio y no presento pruebas de descargo para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	ERLIS AROLDO AJANEL CASTRO	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**No se suscriben Actas para documentar corte de caja y arqueo de valores**

**Condición**

Se comprobó que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al efectuar corte de caja y arqueo de valores mensual, correspondiente al ejercicio 2013, no cumplió con remitir la certificación del acta correspondiente a la Contraloría General de Cuentas.

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, articulo 98 Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas Certificación del Acta que documenta el Corte de Caja y Arqueo de Valores Municipales a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones”.

**Causa**

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de la normativa establecida.



**Efecto**

Al no efectuar el acta correspondiente del corte de caja y arqueo de valores y remitirla a la Contraloría General de Cuentas, se carece de información oportuna de las finanzas de la Municipalidad.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que suscriba el acta correspondiente al corte de caja y arqueo de valores y envíe la certificación de la misma conjuntamente con la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido en la Ley.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. DAM-07-445-2013 de fecha 28 de marzo de 2014 se le notifico a la persona responsable del hallazgo y en Acta No. 02-2014 del libro No. 4,644 de la Delegación Departamental de Totonicapán, de fecha 21/04/2014, se realizó la discusión del presente hallazgo, del cual no se pronunció al respecto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable no se pronuncio y no presento pruebas de descargo para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	ERLIS AROLD O AJANEL CASTRO	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Gastos realizados sin disponibilidad presupuestaria**

**Condición**

Se constató que no se registraron en el sistema SICOIN GL, pagos que se debitaron a través de la cuenta No. 02-001-000772-0 del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a nombre de la Municipalidad de San Antonio Ilotenango por concepto de lo siguiente:



Recibo No.	fecha	Entidad	total
149487	13/12/2013	INFOM -2012 capital e intereses	39.043,86
149488	13/12/2013	INFOM-2013 capital e intereses	34.539,17
149489	13/12/2013	INFOM-2013 capital e intereses	69.637,97
149490	13/12/2013	INFOM-2013 capital e intereses	98.465,62
149645	13/12/2013	BANCO INMOBILIARIO-2013 intereses	8.241,59
149646	13/12/2013	BANCO INMOBILIARIO-2012	15.069,25
149647	13/12/2013	INFOM, intereses	35.086,94
149684	13/12/2013	CONVENIO CON EL PPEM	43.853,62
N/D del Banco	14/12/2013	CONVENIO IGSS	23.202,14
N/D del Banco	14/12/2013	CUOTA ANAM	1.000,00
		<b>Total</b>	<b>368.140,16</b>

Dichos gastos no afectaron los renglones correspondientes en el año 2013, por no contar con la disponibilidad presupuestaria, los cuales figuran como documentos de abono en el corte de caja y arqueo de valores al 31 de diciembre de 2013.

**Criterio**

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 3 establece “Metodología Presupuestaria Uniforme. Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben:.... c) Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y d) ... Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria, el Manual de Modificaciones Presupuestarias, el Manual de Formulación Presupuestaria, el Manual de Ejecución Presupuestaria, los Manuales que sobre Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables.”

**Causa**

Incumplimiento a la norma legal establecida por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal en virtud que financieramente se realizan los pagos pero los comprobantes no son registrados, por falta de disponibilidad presupuestaria.

**Efecto**

Al no ingresar los recibos que figuran como documentos de abono, en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal -SICOIN GL-, no se cuenta con información



confiable y oportuna, para toma de decisiones por parte del Concejo Municipal.

**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal de formular y programar un adecuado presupuesto para poder contar con la disponibilidad financiera y presupuestaria y cubrir los gastos del periodo.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. DAM-06-445-2013 y DAM-07-445-2013 de fecha 28 de marzo de 2014 se les notifico a las personas responsables del hallazgo y en Acta No. 02-2014 del libro No. 4,644 de la Delegación Departamental de Totonicapán, de fecha 21/04/2014 se realizó la discusión del presente hallazgo, del cual no se pronunciaron al respecto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DOMINGO (S.O.N.) AJEATAZ CHO	4,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	ERLIS AROLDO AJANEL CASTRO	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras**

**Condición**

Se verificó a través de la página de Guatecompras y el expediente del proyecto: Subsidio de materiales de construcción y mejoramiento de viviendas, Aldea Patzala del municipio de San Antonio Ilostenango Quiché, NOG 2711729 y Contrato No. 010-2013 de fecha 26 de junio de 2013, por la cantidad de Q766,406.25 valor sin IVA, no se publicó en el portal de guatecompras la aprobación del contrato y el oficio por la remisión del mismo a la Contraloría General de Cuentas.



---

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8, Publicación de anuncios y convocatorias, establece: "...los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y su reglamento, publicaran y gestionaran en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran; dicha información será de carácter público a través de la dirección en Internet".

La Resolución No.11-2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas, Normas para el uso del sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS. Artículo 11 Procedimiento, tipo de información y momento en que debe publicarse, establece: "...n) La unidad ejecutora compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas se publique en el sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido registro".

**Causa**

El Director Municipal de Planificación no cumple con las obligaciones normadas en el uso del sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones.

**Efecto**

Los usuarios del sistema Guatecompras, no conocen oportunamente todos los registros y publicaciones de los documentos del evento promovido por la municipalidad.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que se publique toda la información relacionada con los eventos de cotización/licitación, para darle el debido cumplimiento a las disposiciones legalmente establecidas.

**Comentario de los Responsables**

En oficio No. DAM-08-445-2013 de fecha 28 de marzo de 2014, se le notifico a la persona responsable del hallazgo y en Acta No. 02-2014 del libro No. 4,644 de la Delegación Departamental de Totonicapán, de fecha 21/04/2014 se realizó la discusión del presente hallazgo, del cual el responsable comentó: "Referente a la



publicación de los documentos en Guatecompras, como lo es la aprobación del contrato y remisión del oficio enviado a la Contraloría General de Cuentas no se encontró en la página de Guatecompras, las opciones para ingresar dicha información.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario emitido por el responsable confirma la deficiencia y no presento pruebas de descargo para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DOMINGO (S.O.N.) CHAVEZ LOBOS	15,328.13
<b>Total</b>		<b>Q. 15,328.13</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	DOMINGO AJEATAZ CHO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	MATIAS OSORIO LUCAS	SINDICO MUNICIPAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	ANTONIO TZAMPOP GOMEZ	SINDICO MUNICIPAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	FRANCISCO SIMEON MUCUN	CONCEJAL MUNICIPAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	ANTONIO CHO SIMION	CONCEJAL MUNICIPAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	ANTONIO LUCAS TZAMPOP	CONCEJAL MUNICIPAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	FRANCISCO XANTE CHO	CONCEJAL MUNICIPAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	ELVANO DOMINGO ROBLERO GALVEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	ERLIS AROLDI AJANEL CASTRO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	DOMINGO CHAVEZ LOBOS	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013





---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. MIRIAM DEL ROSARIO MARIN OROZCO  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

Ser un municipio organizado, incluyente y democrático que impulsa el desarrollo económico y social permanente, cuidando el ambiente, con responsabilidad, transparencia, eficiencia, en beneficio de la población.

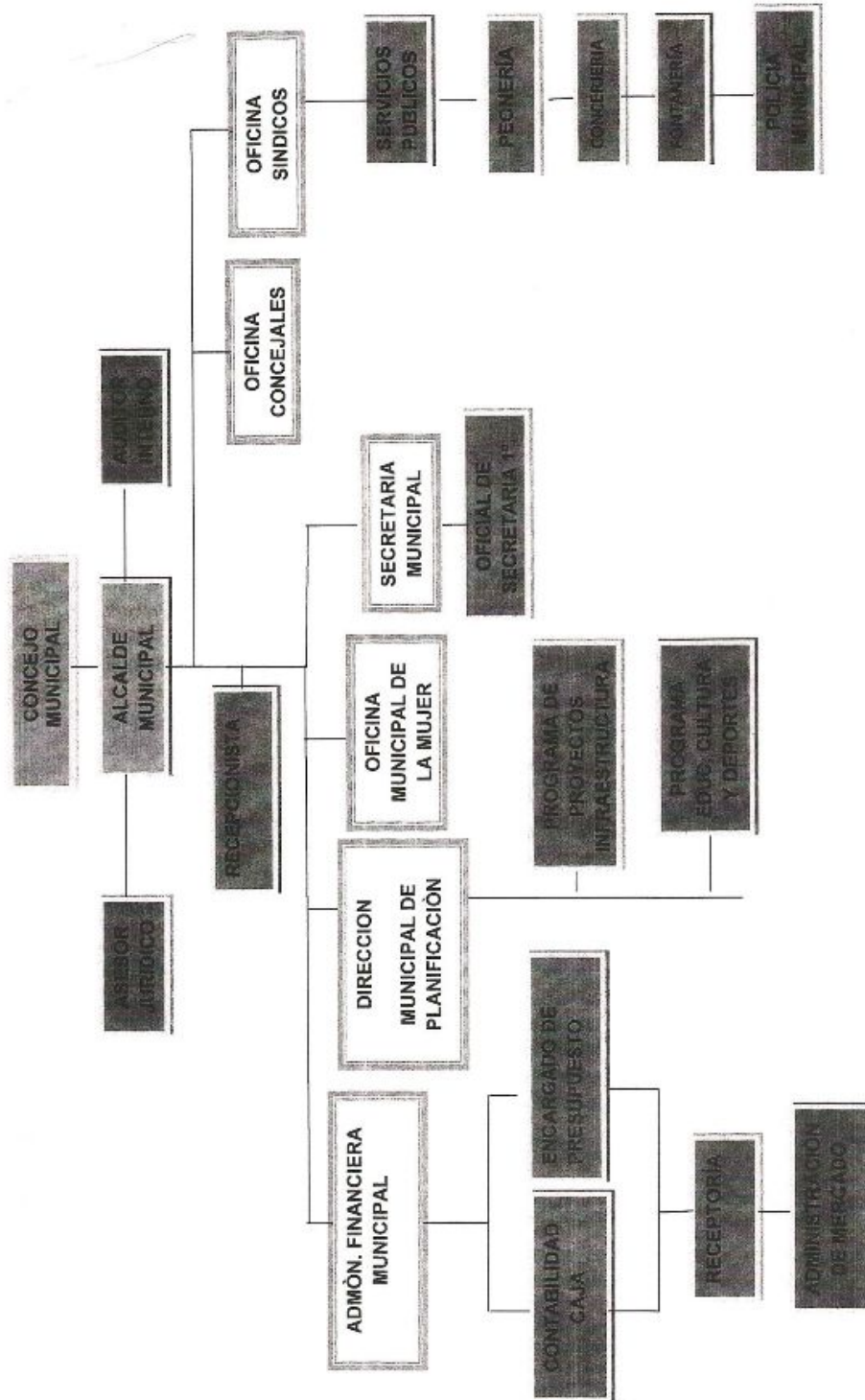
### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Somos un gobierno municipal, comprometido en la prestación de servicios con calidad que impulsa el desarrollo a través de la Educación, Salud Infraestructura, ambiente, fomento económico, participación ciudadana, derechos humanos con responsabilidad, excelencia, equidad y transparencia en cada una de las acciones que realiza.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

#### ORGANIGRAMA GENERAL MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO ILOTENANGO



### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**ANEXO No.4**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO DEPARTAMENTO DE QUICHE**  
**REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
*(cifras expresadas en quetzales)*

No.	CODIGO SNIP	DESCRIPCION DE OBRAS	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	*FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CONTRATISTAS)	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	N. DEVENGADA DE LAS OBRAS	EJECUCION DEVENGADA	FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE
											VALOR	%	
1	67500	Ampliacion Escuela Primaria de tres aulas en la Aldea Chucnop, San Antonio IloTENANGO	01-2012	21/08/2012	municipalidad	31/08/2012	05/02/2013	334,982.84					100%
2	95284	ampliacion de Escuela Primaria zona 8 chotacaj, San Antonio IloTENANGO	02-2012	25/09/2012	CODEDE	28/09/2012	27/03/2013	604,500.00					100%
3	95283	Ampliacion de Escuela Primaria caserío Pacomon	03-2012	25/09/2012	CODEDE	29/09/2012	27/03/2013	402,700.00					100%
4	95288	Construccion Instituto Basico Telessecundaria Aldea Chijaj	04-2012	25/09/2012	CODEDE	29/09/2012	27/03/2013	885,628.00					100%
5	80128	Ampliacion de Escuela Primaria Sector Chujup	05-2012	08/10/2012	CODEDE	01/12/2012	27/03/2013	988,000.00					100%
6	110157	Dotacion de materiales para el mejoramiento de viviendas en la region I y II	08-2013	05/07/2013	CODEDE	18/06/2013	16/11/2013	4,029,598.72					100%
7	88453	Construccion puente vehicular aldea Chusica San Antonio IloTENANGO Quiché	11-2013	08/08/2013	CODEDE	26/08/2013	27/02/2013	1,499,927.32					100%

Lugar y fecha: San Antonio IloTENANGO, Quiché  
 t. DIRECTOR DE AFIM  
 t. DIRECTOR DE AFIM  
 t. AUDITOR INTERNO  
 t. Alcaldé Municipal

Lic. Estuardo A. Vito B.  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 CCAR -Colq. 3274







### 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**ANEXO No.6**  
MUNICIPALIDAD DE: SAN ANTONIO ILOTENANGO, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE  
REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en quetzales)


No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
												VALOR	%
1	122	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ILOTENANGO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ILOTENANGO		FUENTE 21				Q 421,436.21				
2	140	SEGUIMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DEL TREN DE ASEO MUNICIPAL	SEGUIMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DEL TREN DE ASEO MUNICIPAL		FUENTE 21 Y 22				Q 1,196,286.00				
3	124	MEJORAMIENTO LAGUNA LAS GARZAS	MEJORAMIENTO LAGUNA LAS GARZAS		FUENTE 21				Q 15,600.00				
4	145	APOYO A LA EDUCACION	APOYO A LA EDUCACION		FUENTE 22				Q 25,100.00				
5	77	PLANIFICACION Y SUPERVISION DE OBRAS URBANAS	PLANIFICACION Y SUPERVISION DE OBRAS URBANAS		FUENTE 21				Q 243,752.05				
6	248	DOTACION DE EQUIPO DE FUMIGACION A GRUPO DE MUJERES PRODUCTORAS DE HORTALIZAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ILOTENANGO	DOTACION DE EQUIPO DE FUMIGACION A GRUPO DE MUJERES PRODUCTORAS DE HORTALIZAS EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ILOTENANGO		FUENTE 21				Q 1,400.00				
7	241	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN DIFERENTES ALDEAS Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ILOTENANGO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN DIFERENTES ALDEAS Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ILOTENANGO		FUENTE 01				Q 15,235.00				
8	255	DOTACION DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA REGION I Y II DE SAN ANTONIO ILOTENANGO	DOTACION DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA REGION I Y II DE SAN ANTONIO ILOTENANGO		FUENTE 31 CONSEJO Y 21				Q 3,794,471.00				
9	148	ESTUDIO DE AMPLIACION DE ENEGIA ELECTRICA PARA EJECUCION DE OBRAS PARA EJECUCION DE OBRAS PARA EJECUCION DE OBRAS	ESTUDIO DE AMPLIACION DE ENEGIA ELECTRICA PARA EJECUCION DE OBRAS PARA EJECUCION DE OBRAS		RGC				Q 6,800.00				





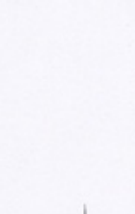
10	212	MANO DE OBRE DE LA CONSTRUCCION DE 200 PILAS Y SUMIDERSOS MICRO REGION I	MANO DE OBRE DE LA CONSTRUCCION DE 200 PILAS Y SUMIDERSOS MICRO REGION I	RGC	Q	52,000.00			
11	193	CONTRUCCION DE APERTURA DE CABRETERA CASERIO PITELCOL CASERIO XOLCOXON Y CASERIO TZAMPOP SAN ANTONIO ILOTENANGO.	CONTRUCCION DE APERTURA DE CABRETERA CASERIO PITELCOL CASERIO XOLCOXON Y CASERIO TZAMPOP SAN ANTONIO ILOTENANGO.	RGC	Q	15,500.00			
					Q	5,786,579.26			

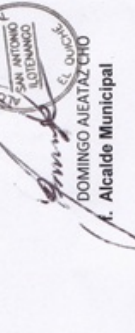
Quando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE DE DOTACION DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA REGION I Y II DE SAN ANTONIO ILOTENANGO.  
Lugar y fecha: SAN ANTONIO ILOTENANGO, EL QUICHE 05 DE MARZO 2014.

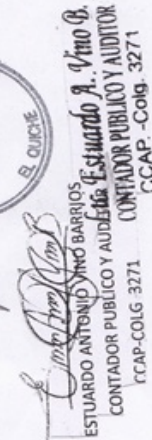
  
DOMINGO CHÁVEZ LÓPEZ  
f. DIRECTOR-BMP

  
DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION  
SAN ANTONIO ILOTENANGO  
D.M.P.  
EL QUICHE

  
ESTUARDO A. VANO B.  
f. DIRECTOR DE AFIM

  
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO  
EL QUICHE

  
DOMINGO AIEATAZ CHO  
f. Alcalde Municipal

  
ESTUARDO A. VANO B.  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
CCAP-COLG 3271

